

CONSEJO DIRECTIVO.

ACUERDO No. 011

24 JUL 2026

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE PERMISO REMUNERADO A LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR- CORPOCESAR, SE DESIGNA DIRECTOR GENERAL ENCARGADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR – CORPOCESAR, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 23 y 27 de la Ley 99 de 1993, el Acuerdo No. 001 del 26 de febrero de 2026 (Estatutos Corporativos) y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que, la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR es un ente corporativo de carácter público, dotado de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, creado por la Ley 99 de 1993 para administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible.

Que, mediante el Acuerdo No. 012 del 31 de octubre de 2025, se designó como directora general código 0015 grado 22 de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, para el periodo institucional restante comprendido entre el 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, a la Dra. ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.878.898 de Santa Marta, quien tomó posesión el día 31 de octubre de 2025.

Que el numeral 15 del artículo 31 del Acuerdo No. 001 del 26 de febrero de 2026 establece como función del Consejo Directivo autorizar las vacaciones, licencias, comisiones al exterior y permisos del Director General, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que, la Directora General de la Corporación presentó ante el Consejo Directivo solicitud de permiso remunerado para los días 10, 11 y 12 de agosto del presente año, con el fin de atender citas médicas previamente programadas. Por lo anterior, se hace procedente someter a consideración del Consejo Directivo la autorización del citado permiso remunerado, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

Que, los estatutos de la Corporación establecen en el artículo 31 numeral 16; Funciones del Consejo Directivo así: *"Son funciones del Consejo Directivo, las siguientes: (...) 16. Designar al director general encargado, durante las faltas temporales o definitivas del titular; designación que debe recaer en un servidor público de la Corporación del nivel directivo y/o asesor, que cumpla con los requisitos del cargo".*

Que, el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establece que el empleado puede solicitar permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa, correspondiendo al nominador o a su delegado autorizar o negar dicha solicitud. Así mismo, el artículo 2.2.5.5.41 del citado decreto regula la figura del encargo para suplir las ausencias temporales o definitivas del titular de un empleo.

Continuación Acuerdo No 011 de 24 JUL 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE PERMISO REMUNERADO A LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR- CORPOCESAR, SE DESIGNA DIRECTOR GENERAL ENCARGADO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." _____ 2

Que la solicitud de permiso remunerado presentada por la Directora General fue puesta en consideración del Consejo Directivo durante la sesión celebrada el 24 de julio de 2026.

Que, con el fin de garantizar la continuidad de la función administrativa y el normal funcionamiento de la Corporación durante la ausencia temporal de la Directora General, resulta procedente designar como Directora General encargada a la doctora MARÍA LAURA RÍOS MAESTRE, quien desempeña el cargo de Subdirectora Administrativa y Financiera en la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR y reúne los requisitos establecidos en la ley, los estatutos corporativos y el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para ejercer dicho empleo.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado a la doctora **ADRIANA MARGARITA GARCÍA ARÉVALO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.878.898 de Santa Marta, quien desempeña el cargo de Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, por los días diez (10), once (11) y doce (12) de agosto de 2026.

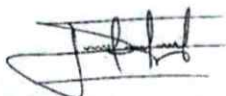
ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la doctora **MARÍA LAURA RÍOS MAESTRE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 49.723.859, quien desempeña el cargo de Subdirectora Administrativa y Financiera, de las funciones del empleo de Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR, durante la ausencia temporal de la titular, correspondiente a los días 10, 11 y 12 de agosto de 2026.

ARTICULO TERCERO: Por secretaría comuníquese a la Subdirección Administrativa y Financiera — Coordinación GIT de Talento Humano, para que proceda conforme a la normatividad aplicable, en aras de realizar los trámites administrativos a que hubiere lugar.

ARTICULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Valledupar, a los 24 días del mes de julio de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



JULIO CESAR LOZANO MEJIA.
Presidente Ad Hoc del Consejo Directivo.



ALMES JOSÉ GRANADOS CUELLO.
Secretario Técnico del Consejo Directivo.